

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MIES-015-02-01 Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Institución	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
Descripción	Las personas solas o parejas, nacionales o extranjeras, que residan fuera del Ecuador por un tiempo mayor a 3 años y una vez adquirida la declaratoria de idoneidad en su país de residencia, podrán adoptar niñas, niños o adolescentes con los cuales tengan o no relación de parentesco y que legalmente están en el programa de adopción.
	Para ello, deben presentar la solicitud de adopción a través de las instituciones públicas competentes del país de su domicilio o de instituciones privadas debidamente acreditadas en el país de residencia y autorizadas por el Ministerio encargado de los asuntos de inclusión económica y social, con los antecedentes, informes y documentos necesarios para su estudio, de acuerdo a los términos del respectivo convenio internacional.

¿A quién está dirigido?

- Parejas o personas nacionales o extranjeras (que residan fuera del Ecuador por un tiempo mayor a 3 años), que aplican para adoptar una niña, niño y adolescente ecuatoriano..
- Niñas, niños y adolescentes ecuatorianos que legalmente están dentro del programa para la adopción.

Dirigido a:

Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Parejas o personas declaradas idóneas para el proceso de adopción internacional
- Niñas, niños y adolescentes adoptados

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Solicitud de Adopción Internacional
- 2. Certificado de declaratoria de idoneidad emitido por la autoridad del país de origen de los solicitantes
- 3. Copia del pasaporte de los cónyuges o persona solicitante
- 4. Certificados de Nacimiento
- 5. Certificado de Matrimonio
- 6. Certificados de trabajo e ingresos económicos
- 7. Certificado de no registrar antecedentes penales.
- 8. Certificado de salud fisica y mental.
- 9. Certificado de aprobación del curso de formación a padres adoptivos
- 10. Fotografías actualizadas y rotuladas de su entorno familiar y social
- 11. Convenio de Adopción Internacional entre la Agencia Intermediaria de Adopción Internacional suscrito con Autoridad Central del Ecuador.
- 12. Ley de Adopción del lugar de residencia de los solicitantes
- 13. Certificado de aprobación de niveles básicos del idioma español

Requisitos Específicos:

1. Certificado de Unión de Hecho

¿Cómo hago el trámite?

Proceso de Trámite en linea

- 1. Ingresar a la url: https://www.gob.ec/tramites/100/webform., donde usted deberá registrar información básica de la familia extranjera solicitante y el organismo acreditado que la respresenta.
- 2. Presentar el expdiente fisico ante la Autoridad Central en materia de Adopciones Internacionales.



Registro Único de Trámites y Regulaciones Código de Trámite: MIES-015-02-01 Página 2 de 5

Proceso de Trámite Presencial

- 1. Contactarse con los Organismos Acreditados de Adopción Internacional en el Ecuador quienes les brindan asesoramiento, realizan la capacitación, estudio de hogar y trámites para obtener la declaratoria de idoneidad en el país de origen de los solicitantes.
- 2. Los Organismos Acreditados de Adopción Internacional envían los expedientes completos, traducidos y apostillados a la Dirección de Adopciones para que se realice la revisión, validación de los requisitos que la legislación ecuatoriana e internacional exige, se realiza un analisis interdisciplinario (legal, psicológico y social) para declarar idónea o no a las familias.
- 3. Los expedientes son remitidos al Comité de Asignación Familiar Zonal, aplicando exclusivamente para la adopción de niñas, niños y adolescentes del grupo de atención prioritaria (niñas y niños mayores de cuatro años con algún tipo de discapacidad moderada a grave, grupos de hermanos mayor a tres años y pertenencia a alguna etnia minoritaria).
- 4. Asignación de la niña, niño o adolescente..

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Horario: De lunes a viernes de 08:00 a 16:30
- Ubicación: La dirección de las oficinas de atención de las Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales y Oficinas Técnicas se encuentran en el siguiente mapa interactivo: https://servicios.inclusion.gob.ec/mapamies/index.html

Base Legal

- 041Apruébese y Expídese el Manual de Procesos de Gestión de Adopciones Internacionales y sus anexos.. Art. Todos.
- Código de la Niñez y Adolescencia. Art. 22, 151- 188, 284 289.
- Constitución de la República del Ecuador. Art. 35, 44, 45, 68.
- Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y bienestar de los niños con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacionales e internacional-M. Art. 3, 8.
- Convención de la HAYA sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional-M. Art. 2, 4, 5, 6, 9, 15, 17.
- Convención sobre los Derechos del Niño-M. Art. 21.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mirian del Lourdes Noboa Larrea Correo Electrónico: adopcionesecuador@inclusion.gob.ec

Teléfono: 02 3983100 ext 2125

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	1
2024	11	0	1
2024	10	0	2
2024	09	0	5
2024	08	0	2
2024	07	0	1





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MIES-015-02-01 Página 3 de 5

2024 Año 2024	06 Mes 05	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones 2
2024	04	0	0
2024	03	0	5
2024	02	0	1
2024	01	0	1
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	2
2023	09	0	1
2023	08	0	1
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	8
2023	04	0	2
2023	03	0	4
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	2
2022	11	0	0
2022	10	0	3
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	1
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MIES-015-02-01

Página 4 de 5

Año 2021	Mes 09	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	2
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	1
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	2
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	1
2019	07	0	1
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	1
2019	03	0	1



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MIES-015-02-01

Página 5 de 5

2019 Año 2019	02 Mes 01	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	09	0	7

